

# Gobierno Regional de Puno Consejo Regional de Puno ACUERDO REGIONAL Nº 088-2015-GRP-CRP



Puno, 09 de julio 2015

# EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día nueve de julio del año dos mil quince, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva, y;

### **CONSIDERANDO:**

"Los Cobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los Cobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los Cobiernos Regionales. La estructura orgánica básica de los gobiernos regionales la conforma el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador". Concordante con lo establecido por el Artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, donde señala: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal".

Que, la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 13° modificado mediante Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional a quien le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas, de igual forma el artículo 15º literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, y el artículo 37º literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Pleno del Consejo Regional, considera que se debe reconocer y felicitar a entidades que realizan actividades conducentes a promover el deporte en la región Puno, en este caso mediante carta Nº 10-CPDP/FP, el Presidente del Círculo de periodistas Deportivos del Perú, informa que están organizando el evento denominado "I Foro sobre el Deporte Puneño-Problemas y Alternativas de Solución", el mismo que se realizara definitivamente el





# Gobierno Regional de Puno Consejo Regional de Puno ACUERDO REGIONAL N° 088-2015-GRP-CRP



día viernes 17 de julio del presente año, a partir de las 12 horas en el auditorio del Municipio Provincial de Puno.

Que, deporte es la actividad física pautada conforme a reglas que se practica con la finalidad recreativa, profesional o como medio de mejoramiento de la salud, el deporte deja de lado muchas veces la raza, color, sexo, idioma entre otros aspectos entrelazando lazos de hermandad en los grupos sociales. Asimismo deporte es sinónimo de buena salud en un amplio entender podemos definir a la salud como el bienestar físico, mental y social; existiendo en nuestra sociedad personalidades que sobresalen en difundir y practicar el deporte en toda su amplitud, siendo así, el Consejo Regional de Puno no puede dejar pasar por alto y efectuar el reconocimiento pertinente a personajes que enaltecen el deporte puneño e instituciones que difunden e incentivas a la práctica de los mismos.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley Nº 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N°28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por unanimidad;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR,** de Interés Regional las actividades que promuevan el deporte en la Región Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR**, al Círculo de Periodistas Deportivos del Perú filial Puno, por la iniciativa de promover el evento denominado "I Foro Sobre el Deporte Puneño-Problemas y Alternativas de Solución" a llevarse a cabo el 17 de julio del 2015, a horas doce del medio día en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

## POR TANTO:

Registrese, publiquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

lernan Jose Vilca Soncco